

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
VICTOR MANUEL REYES SAAVEDRA
Jefe
Unidad de Selección, Escalafón y Control
de Asistencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 21 de Diciembre de 2015

VISTOS:

El CIRCULAR N°076-2015-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 21 de setiembre de 2015, emitido por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y el INFORME N° 956-2015-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante CIRCULAR N°076-2015-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 21 de setiembre de 2015, se solicita a las Direcciones y Oficinas de la Administración Central, Hospital de Rehabilitación del Callao y a la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, la Programación de Vacaciones correspondiente al periodo 2016, del personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administración de Servicios CAS, a fin de emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, formula anualmente la Programación de Vacaciones de los trabajadores contratados bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, debiendo tener en cuenta la fecha del contrato que se genera el derecho, la necesidad del servicio y el interés del trabajador, a fin de tener el control dentro de la Institución y mantener actualizados el calendario vacacional.

Que mediante MEMORANDO N°119-2015-GRC/DIRESA/SD/COORD/ADAMO de fecha 20 de noviembre de 2015, el Coordinador Técnico de ADAMO de la Sub Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°621-2015-GRC/DIRESA/DAIS de fecha 25 de noviembre de 2015, el Jefe de Oficina (e) de la Dirección de Atención Integral en Salud, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal Contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina de Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental.

Que mediante INFORME N°033-2015-GRC/DIRESA/USG de fecha 21 de setiembre de 2015, la Jefa de la Unida de Secretaria General, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Unidad su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°356-2015-GRC/DIRESA/DEPS de fecha 21 de octubre de 2015, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.



Lic. S. CASTAÑEDA C.

Que mediante MEMORANDO N°245-2015-GRC/DIRESA/DEPIDE de fecha 20 de octubre de 2015, el Jefe de Oficina de la Oficina de Epidemiología, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante INFORME N°650-2015-GRC/DIRESA/OE de fecha 21 de octubre de 2015, la Jefa de Oficina de la Oficina de Economía, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante INFORME N°088-2015-GRC/DIRESA/OE/UIC de fecha 15 de octubre de 2015, el Jefe de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Economía, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Unidad a su cargo.

Que mediante INFORME N°189-2015-GRC/DIRESA/URYP de fecha 22 de setiembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal Contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Unidad a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°449-2015-GRC/DIRESA/OCOM de fecha 22 de setiembre de 2015, la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Comunicaciones, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante INFORME N°170-2015-GRC/DIRESA/OEGDRH/UBP de fecha 25 de setiembre de 2015, la Jefa de la Unidad de Bienestar de Personal de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Unidad a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°115-2015-GRC/DIRESA/DG/UAC de fecha 29 de setiembre de 2015, la Jefa de la Unidad de Archivo Central de la Dirección General, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Unidad a su cargo.

Que mediante INFORME N°168-2015-GRC/DIRESA/UCP de fecha 05 de octubre de 2015, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Unidad a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°178-2015-GRC/DIRESA/OCI de fecha 12 de octubre de 2015, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°615-2015-GRC/DIRESA/DESA de fecha 01 de octubre de 2015, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

Que mediante INFORME N°644-2015-GRC/DIRESA/OE de fecha 19 de octubre de 2015, la Jefa de Oficina de la Oficina de Economía, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Unidad de Control Previo.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
VICTOR MATEO REYES SAAVEDRA
Jefe de Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 21 de DICIEMBRE de 2015

Que mediante INFORME N°171-2015-GRC/DIRESA/OE-UT de fecha 05 de octubre de 2015, la Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Unidad a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°248-2015-GRC/DIRESA/DACS de fecha 24 de setiembre de 2015, el Jefe de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°084-2015-GRC/DIRESA-OAJ de fecha 23 de setiembre de 2015, el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°469-2015-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 21 de setiembre de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante INFORME N°214-2015-GRC/DIRESA/ODR-UMV de fecha 07 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Defensa Regional, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°508-2015-GRC/DIRESA-DEMID de fecha 22 de setiembre de 2015, el Director Ejecutivo (e) de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°555-2015-GRC/DIRESA/DAIS de fecha 13 de octubre de 2015, el Jefe de Oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°554-2015-GRC/DIRESA/OITE de fecha 10 de octubre de 2015, la Jefa de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante INFORME N°088-2015-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO de fecha 19 de noviembre de 2015, el Jefe de Oficina de la Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.



Que mediante MEMORANDO N°544-2015-GRC/DIRESA-OL de fecha 29 de setiembre de 2015, el Jefe de Oficina de la Oficina de Logística, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°332-2015-GRC/DIRESA/DLSP de fecha 13 de octubre de 2015, la Jefa de Oficina de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

Que mediante INFORME N°223-2015-GRC/DIRESA/DSS de fecha 22 de setiembre de 2015, el Jefe de Oficina de la Dirección de Servicios de Salud, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°841-2015-GRC/DIRESA/DESI-DSAI de fecha 14 de octubre de 2015, el Director Ejecutivo (e) de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

Que mediante INFORME N° 301-2015-GRC/DIRESA/ODR de fecha 01 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Oficina a su cargo.

Que mediante MEMORANDO N°642-2015-GRC/DIRESA/DEMID de fecha 30 de noviembre de 2015, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

Que mediante OFICIO N°573-2015-GRC/DIRESA/UDA/DHR de fecha 10 de diciembre de 2015, El Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

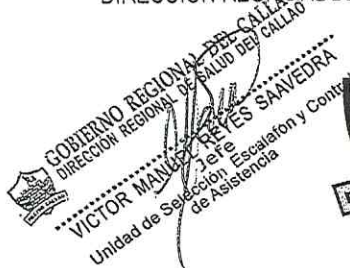
Que mediante MEMORANDO N°311-2015-GRC/DIRESA/DACS de fecha 11 de diciembre de 2015, el Jefe de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, remite la programación de vacaciones de 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, que labora en la Dirección a su cargo.

El cuadro adjunto de programación de vacaciones 2016 del personal CAS de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, firmado por el Jefe de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia.

Que, mediante INFORME N° 956-2015-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA emitido por el Jefe de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que las peticiones aludidas, han sido aprobadas por las respectivas jefaturas de las diferentes Direcciones y Oficinas de la Sede Central, Hospital de Rehabilitación del Callao y de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao; por lo que es procedente emitir el respectivo acto resolutorio para el periodo vacacional 2016 ya que se encuentra enmarcado en las normativas vigentes y que regirá a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece en los numerales 8.1° y 8.6°, lo siguiente: "Artículo 8.- Descanso físico 8.1 El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, que consiste en no prestar servicios por un período de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 21 de DICIEMBRE de 2015

Que, el inciso f) del artículo 6º de la Ley Nº 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales al personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece entre otros beneficios, el goce de vacaciones remuneradas de treinta días naturales;

El Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 señala La oportunidad del descanso físico es determinada por las partes. De no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00392-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Rol Anual de Vacaciones del año 2016, del personal contratado bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, de la Administración Central, Hospital de Rehabilitación del Callao y la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, que regirá durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, como a continuación indica.

Direcciones y/o Oficinas/Apellidos y Nombres

MARZO

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA
FAJARDO DELGADO BLANCA JEANETTE
MIRANDA RIVERA MARIA FERNANDA

DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD
GARAY PEREZ ROXANA
PINEDO GAMARRA KAROL CLOTILDE

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD
GARCIA DEXTRE GARY GIANCARLO

OFICINA DE INFORMATICA TELECOMUNICACIONES Y ESTADISTICA
RODRIGUEZ PINEDA GUILLERMO JONATHAN
VALDIVIEZO DOMINGUEZ DANIEL

OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
POLAR VEGA WILLY LUIS

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
DEL CASTILLO PINTO MARIA RAFAELA



Direcciones y/o Oficinas/Apellidos y Nombres

MARZO

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

BELLIDO SEGUNDO LUIS MIGUEL
RAMIREZ ZAVALA NOELIA VANESA
CAMPOS AVALOS EDITH LIBNA
QUISPE CUYA JUANITA ELIZABETH
QUISPE JUAREZ CLAUDIA MALU

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD

GONGORA ARIZABAL WALTER

ABRIL

OFICINA DE ECONOMIA

ABANTO NUÑEZ ANDRES

DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

HERRERA YAURI DANIEL ANGEL

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

TORRES AQUIJE RITA YULIANA

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

ARONE TORVISCO CLAUDIA LUZ
CHIPANA AGUILAR ANGELICA MARIA
PERALTA GALVAN SOLEDAD PATRICIA
TRUJILLO VASQUEZ EMILY LAYDY

MAYO

OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

SUAREZ DIAZ JULIANA VERONICA

DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

FAROÑAY ISIQUE DAISY ROSEMARY
HUAMANTUMBA BENAVENTE KELLY NANCY
REQUE BARRIOS ADA JENNY

DIRECCION GENERAL - UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL

INFANTES CALDERON VICTOR RAUL
PELAEZ ROSASCO DE MARILUZ VALERIA TERESA

OFICINA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

MOYA CHUNG ERICK JOEL

OFICINA DE LOGISTICA

NAVARRO MENDOZA MIGUEL ANGEL

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

ZAPATA SAMANAMU SANDRA MERCEDES

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

CAMPOS SANCHEZ KELLY IVETTE
LAYTEN PAZOS PATRICIA MILUSKA
PRADO ORTEGA LIZETH SAIRA
BEDON ROBLES JOSLYN ANTONIETA



S. CASTAÑEDA C.



V. REYES



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 21 de Diciembre de 2015

Direcciones y/o Oficinas/Apellidos y Nombres

MAYO

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
GALARRETA BARRAGAN BLANCA NIEVES

JUNIO

DIRECCION GENERAL - UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL
ANGELDONIS MOYANO CARLOS ALBERTO

DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
BENAVENTE GONZALES MABEL CECILIA

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
NEPO MESTA JOSE LUIS

OFICINA DE DEFENSA REGIONAL
SIGUAS CLAUSSEN ANTONIO WALTER

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
CHUQUIHUARA TORIBIO LUIS MANUEL

JULIO

DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
VALENZUELA FALLA GUILLERMO FELIX

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
CABRERA HEREDIA MARTHA MIRIAM
RIOS IBARRA, JISSELLA NELLY

OFICINA DE LOGISTICA
CORREA BRAVO ROXANA ELIZABETH
MARQUEZ MEDINA EMERSON RONY
SALAZAR GUZMAN HUGO JESUS

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LIZARRIBAR ESTACIO CLAUDIA NATALIA

DIRECCION GENERAL
MOLINA PAZ ROXANA CECILIA



Direcciones y/o Oficinas/Apellidos y Nombres

JULIO

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
BORDA OLIVAS MABEL

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
PANTOJA ROLDAN MARIA BELEN
HUARCAYA ONTIVEROS PATRICIA RINA
REQUENA HIDALGO CARLA MARIA

AGOSTO

DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
MORALES GARCIA YOLANDA CECILIA
APARI REYES FRANCISCA
MORALES BENDEZU MARIA DEL CARMEN

OFICINA DE INFORMATICA TELECOMUNICACIONES Y ESTADISTICA
ESQUECHE RUIZ LAURA NAIDU

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
LEON LAVADO LUZ CONSUELO

DIRECCION EJECUTIVA DE SANIDADES INTERNACIONALES
TORRES PALOMINO FELIX

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
URDANIVIA PALOMINO LUIS ANGEL

OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
ZAPATA ANGELES KAREM MERCEDES

OFICINA DE LOGISTICA
ZAMALLOA URIBE FIDEL HONORIO

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
ZEGARRA CORDERO MANUEL ANGEL

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
ORDUÑA PAZOS AZUCENA DEL PILAR

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
PEREZ PALACIOS KAREM STEPHANY
GAMARRA CHUMBES GIANNINA ESTHER
CHIYONG REBAZA CINTHYA EMPERATRIZ

SETIEMBRE

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
CABAÑIN GONZALEZ ELVIRA CATALINA
CALLO YARO JULIO CESAR
GALARZA ARROYO JUAN ENRIQUE
HUIMAN CORTEZ FLOR DE MARIA
REYES CANCHIS GUSTAVO ANTONIO
RODRIGUEZ DEL CORZO OLINDA AZUCENA
VILCHEZ SUAREZ GISELA JESSICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Nº 251 -2015-GRC/DIRESA/OEGDRH

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
VICTOR MANUEL REYES SAAVEDRA
Jefe de Unidad de Selección, Escalafón y Control
de Asistencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 21 de Diciembre de 2015

Direcciones y/o Oficinas/Apellidos y Nombres

SETIEMBRE

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
VILELA SUAREZ LUZ ADRIANA MARYORY

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD
SAAVEDRA CARTAGENA TERESA GUADALUPE

OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE BIENESTAR PERSONAL
GUIA HERENCIA SHEILLA ROSEMARY

DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
SALAZAR PISCOYA FREDDY OMAR

OFICINA DE LOGISTICA
INGA QUILLAY JAVIER ALFREDO

DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
ZAPATA MATSUBARA JOSE CARLOS

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
ALVITES ROJAS CRISTINA MARGIOLY
RODAS LIÑAN MARGOT MAGALY

OCTUBRE

OFICINA DE LOGISTICA
BALBUENA MERCADO JORGE GUILLERMO
JARA SOBRADOS DISNEY
MARRES PIZARRO ARISTIDES GERMAN
CASTILLO PEÑA JOSE DAVID
CUEVA VALLADARES BENEDICTA VICTORIA
GALARCEP PEÑA EPDER MARIO
PIÑEIRO TAMBINI ANGEL SAMUEL
SOTOMAYOR MAURTUA GUSTAVO
TASA SAUÑE RICHARD GREGORIO

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
DIEZ ARGUMEDO JOSE FRANCISCO
ROSAS ELESANO LUIS NAPOLEON
SALVADOR IPANAQUE PEDRO JAIME

Direcciones y/o Oficinas/Apellidos y Nombres

OCTUBRE

DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
CHACMA LOPEZ STEPHANIE RUTH
HUAMANI ESPINOZA JAIME ANTONIO

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
ERASMO CIFUENTES JOSE LUIS

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
RUIZ NARBAJO RUTH PAOLA

OFICINA DE COMUNICACIONES
ORMEÑO CORAL BESSY

OFICINA ECONOMIA
GONZALES BIFFI CARLOS EDUARDO

OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
PALMA SANCHEZ ROCIO AMPARO

DIRECCION EJECUTIVA DE SANIDADES INTERNACIONES
CABRERA QUINTANA MARCO ANTONIO



Lic. S. CASTAÑEDA C.



NOVIEMBRE

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
RAMOS RAMOS SARA GUADALUPE

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
AGUIRRE PAYTAMALA FERNANDA LORETA ELVIRA
BADOS GUTARRA MARGARITA SOLEDAD
GUERRERO NAVARRO ARMANDO LEONCIO
PULIDO ESTUPIÑAN SUSANA IRENE
VILLALOBOS LETONA NELLY ESTHER

DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
ALIAGA SANCHEZ SAULO

OFICINA DE INFORMATICA TELECOMUNICACIONES Y ESTADISTICA
HERRERA ALLENDE PETTER PERCY

OFICINA DE ECONOMIA
MARAZO TEJADA NEMECIO EDUARDO
ASMAD CARRILLO MILKO MANUEL

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
HUARACHE FRANCIA OSWALDO ALI

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
CORNEJO ESCARCENA MERCEDES ISABEL



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 21 de Diciembre de 2015

Direcciones y/o Oficinas/Apellidos y Nombres

DICIEMBRE

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
ESPADA GARCIA HERMILIO RAFAEL
ROMERO URRUTIA WILVER

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD
AÑAZGO SANJINES DE SUAREZ MARIA ANGELICA
MENDOZA CHOTI ELVIS WILMER
FLORES ELGUERA HAYDEE EDILFONSA
MENDOZA BRICEÑO ANGEL RICARDO

OFICINA DE DEFENSA REGIONAL
RIVERA GUERRERO EDWIN FRANK
VELA RUIZ KELLY
AQUINO SANTANA PABLO ALEX
ASMAT FLORIAN DEISY CATHARINE
BARRETO MARTINEZ CINDY FLOR
RUMICHE MORALES ZULLY VICKY

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD
HERRERA ORTIZ DE VILLATE MELISSA MILAGROS

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
BELTRAN BAZO HUGO ROLANDO

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
GAMARRA GAVILAN ROBERTO WALDYR

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD EN SALUD
MORALES AYALA ELVIRA EDITH

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines. -----

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Director Ejecutivo
Ofic. Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos

